RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2025-CLAD/CDN-DN

Lima, 11 de marzo 2025

VISTO,

El expediente de jubileo registrado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI V.01, presentado por **CORLAD LA LIBERTAD**, solicita levantamiento de la suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación de la Lic. Adm, **CARMEN ROSA MERCADO ROMERO**, miembro de la Orden del Colegio de Licenciados en Administración con Colegiatura Regional y, que se encuentra en condición de suspendido como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo Nº 020-2006-ED y no tiene número de REGUC asignado, solicitando adicionalmente el reconocimiento individual por los años de colegiado;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley Nº 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración como entidad Autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la ciudad de Lima; estableciendo en su art. 18º que son bienes y rentas de los Colegios Regionales (CORLAD) a) las cuotas de sus miembros, b) Los derechos de inscripción que abonen los profesionales que ingresan al Colegio;

Que conforme al Decreto Supremo Nº 020-2006-ED, en cuyo artículo 33°, literal d) establece que son obligaciones de los miembros de la Orden, abonar con puntualidad las cuotas correspondientes y otros que hubiera lugar, y el artículo 34º, literal a) establece que la calidad de miembro del CLAD se suspende por: No cumplir con el pago de tres (3) cuotas mensuales;

Que, la Resolución Decanal Nacional N° 043-2020-CLAD-CDN- establece el procedimiento para el levantamiento de la suspensión y asignación e Número de Registro Único de Colegiación para miembros de la Orden del Colegio de Licenciados en Administración que tuvieran Colegiatura Regional y se encuentren suspendidos como miembros del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo Nº 020-2006-ED y no tienen número de REGUC asignado;

Que, conforme al expediente presentado por CORLAD LA LIBERTAD, se ha acreditado la regularización de pagos correspondientes a cuatro cuotas de colegiación de la Lic. Adm. **CARMEN ROSA MERCADO ROMERO,** por lo que debe reconocerse como tiempo de aportaciones a partir de la fecha del levantamiento de suspensión en el CLAD;

Que, no habiendo regularizado los adeudos desde la aprobación del Decreto Superno 020-2006-ED hasta la fecha del levantamiento de la suspensión, por lo que no se tendrá en cuenta para el computo de colegiatura el periodo comprendido entre el mes de agosto del 2006 al 08 de marzo 2025 (fecha de levantamiento de suspensión);

Que, mediante Informe N° 009-2025-CLAD-CDN/DNC, de fecha 08 de marzo la Dirección Nacional de Colegiación, hace de conocimiento al Decano Nacional del Consejo Directivo Nacional, que se ha presentado un (01) Expediente de Jubileo correspondiente a la Lic. Adm. **CARMEN ROSA MERCADO ROMERO**, de CORLAD LA LIBERTAD, se encuentra conforme, habiéndosele asignado el Registro Único de Colegiación N° **56041** y asimismo cuenta con la conformidad de la Dirección Nacional de Economía y Finanzas en cuanto al depósito del 20 % realizado al CLAD y solicita su aprobación por el Consejo Directivo Nacional del CLAD, en la sesión ordinaria correspondiente; del 08 de marzo del 2025.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración en su sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Emitir en vía de regularización el levantamiento de suspensión de la Lic. Adm **CARMEN ROSA MERCADO ROMERO**, asignándole el Registro Único de Colegiación N° **56041.**

Artículo Segundo. - Precisar que para el computo de tiempo de colegiatura de la Lic. Adm. no se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre el mes agosto 2006 al 08 de marzo del año 2025 (fecha de levantamiento de suspensión).

Artículo Tercero. –Transcribir la presente resolución a **CORLAD LA LIBERTAD**, y al interesado para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Mg. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Unic. de Colleg. N° 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD